Secretaría de la Función Pública
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias
Oficio No. SFP-SR-DAQD-949/2020
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 01 de Julio de 2020
ASUNTO: Se remite mensaje de portal #PROintegridad
Expediente de clasificación archivistica: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/25.2020

JUDITH CATALINA VICENTE RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII, y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; respetuosamente sírvase recibir para su atención y seguimiento, original de mensaje recibido en la **Plataforma #PROintegridad**, de fecha veinticinco de junio de dos mil veinte, a las dieciocho horas con cincuenta y seis minutos y treinta y un segundos, registrado con número de folio D20200625185631000084Lb5Px, que consta de una foja útil por su anverso y reverso, presentado por el usuario identificado como **"Anónimo"**, mediante el cual hace de conocimiento hechos y conductas, mismos que resultan de su competencia.

Por lo anteriormente solicito de la manera más atenta realice las actuaciones pertinentes que en el ámbito de su competencia correspondan y determine lo que por derecho proceda, informando el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, así como al peticionario, haciendo referencia al número de oficio señalado. Recordándole que los datos personales del solicitante deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
DIRECTORA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Secretaría de la Función Pública
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

ZOILA LIBERTAD PAZ MENDOZA

c.c.p. **Celso Castro Vázquez, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública**. Para su conocimiento
Anónimo. Quien señala correo electrónico autorizado para recibir notificaciones: invmari@hotmail.com Para su notificación.
Archivo.
J.RP/HiCP